

# **“LACHE” (VERGÜENZA). ACTIVIDADES DE MEMORIA Y SIGNIFICACIÓN CONTRA EL ANTIGITANISMO EN LAS AULAS Y PASILLOS DEL IES MONTES ORIENTALES DE IZNALLOZ (GRANADA).**

**Manuela Campos Amador, Dulce María Fernández Amador<sup>1</sup>, Óscar Fernández Terrones, Iván González Valenzuela, Carmen Ibáñez Núñez, Encarnación Jiménez Fernández, Francisco Jesús Puentedura Sierra, Samira Rodríguez Fernández, Minerva Torres Fernández, Adrián Vílchez Sánchez<sup>2</sup>, José María García-Consuegra Flores<sup>3</sup>**

**RESUMEN:** La presente comunicación expone las diferentes actividades que se han llevado a cabo en nuestro centro educativo al amparo del proyecto de memoria democrática y derechos humanos que desde hace cinco cursos académicos venimos desarrollando.

Teniendo en cuenta que la comunidad gitana en nuestra comarca y en nuestro instituto está muy presente y es bastante relevante a nivel social y cultural, decidimos sumar a nuestras actividades e investigaciones las acciones y consecuencias represivas que la dictadura franquista llevó a cabo sobre esta comunidad y, de manera especial, como suele ocurrir en general, sobre las mujeres gitanas, las cuales sufrieron una triple represión: por rojas, por mujeres, y por gitanas, procurándose para ello una amparo legal a través de la Ley de Vagos y Maleantes y de peligrosidad social.

Tan desconocida y olvidada ha sido la represión de carácter étnico, que incluso la propia población gitana ignora el origen del antigitanismo sufrido que, por otro lado, es estructural desde 1499 en esta entidad política que hoy conocemos como España.

En este sentido, se ha incorporado a las actividades e investigaciones del proyecto la variante étnica, trabajándola en el aula por el alumnado payo y gitano, con el objeto de concienciar sobre estas estructuras antigitanas que tan insertas están en nuestra política y sociología.

**PALABRAS CLAVE:** memoria gitana, antigitanismo, Samudaripen, Gran Redada.

---

<sup>1</sup> Alumnas de 3º de ESO del IES Montes Orientales (Iznalloz, Granada).

<sup>2</sup> Alumnas de 2º de ESO del IES Montes Orientales (Iznalloz, Granada).

<sup>3</sup> Profesor de GeH del IES Montes Orientales (Iznalloz, Granada).

## 1.- *Gelem, gelem, lungone dromençar*<sup>4</sup>.

Decía la socióloga francesa Claire Auzias que todo lo que es dominante le irrita<sup>5</sup>. Y esa, es una afirmación que define a la perfección el carácter y la manera de ser del pueblo gitano. Un pueblo nómada que a lo largo de los siglos ha ido generando y consolidando, desde los márgenes, mecanismos de resistencia ante el intento dominador de las autoridades y de los estados<sup>6</sup>. Resistencias ante los mecanismos de control, dominación, alienación, asimilación y, en definitiva, coerción estatal precapitalista y capitalista, consiguiendo mantener sus tradiciones, costumbres, leyes y lenguaje hasta el día de hoy<sup>7</sup>.

El pueblo gitano hizo acto de presencia por primera vez en la península ibérica el 12 de enero de 1425, a través del Reino de Aragón. Pero ya en 1499 se aprueba la primera medida antigitana por parte de los Reyes Católicos, inaugurando una larga senda de políticas claramente xenófobas contra la población gitana, encaminadas al control, asimilación, aculturación e incluso eliminación, primero de sus costumbres, tradiciones y cultura y, posteriormente, del propio Pueblo Gitano, desarrollando auténticas prácticas de desplazamiento y limpieza étnica, linchamientos y genocidio.

Unas prácticas y políticas que se prolongaron hasta la década de 1991, con las expulsiones vecinales de familias gitanas en Mancha Real (Jaén). No ha sido hasta ya los últimos coletazos del pasado siglo XX que se ha empezado a enmendar de manera oficial.

Teniendo en cuenta que nuestra comarca y nuestro instituto cuenta con una importante y decisiva presencia de comunidad gitana, no era de Verdad, Justicia ni Reparación desarrollar un proyecto de memoria democrática y derechos humanos dejando de lado a nuestras familias y alumnado gitano. Es por ello que desde el curso 2024-2025 empezamos a involucrar a nuestro alumnado gitano y, a través de ellos y ellas, interpelar a sus familias.

---

<sup>4</sup> *Gelem, Gelem lungone dromençar* (Corrí, corrí por todos los caminos), Primera frase del himno internacional gitano.

<sup>5</sup> ANDÚJAR, F.J. (2012), “Todo lo que es dominante me irrita, incluido en el propio seno de las minorías”, publicado en CNT, <https://www.cnt.es/noticias/todo-lo-que-es-dominante-me-irrita-incluido-en-el-propio-seno-de-las-minorias/>

<sup>6</sup> FILIGRANA, P. (2020), *El pueblo gitano contra el Sistema-Mundo*, Akal.

<sup>7</sup> 600 años de resistencias: una mirada gitana de la historia, RTVE, 2025 <https://www.rtve.es/play/audios/documentos-rne/600-anos-resistencias-mirada-gitana-historia-06-06-25/16614558/><https://www.rtve.es/play/audios/documentos-rne/600-anos-resistencias-mirada-gitana-historia-06-06-25/16614558/>

Y es que, después de cinco cursos académicos desarrollando actividades y proyectos sobre memoria democrática en las aulas de los Montes Orientales, caímos en la cuenta de que la comunidad gitana, tan importante y presente en nuestra comarca y en nuestro instituto, era la gran olvidada, a pesar de que también estuvo y sufrió las consecuencias de la guerra y, sobre todo, de la dura represión fascista. Los gitanos con el agravante étnico (rojos y gitanos), y las gitanas con el agravante étnico y de género (rojas, gitanas y mujeres).

Esta comunidad es siempre una de las grandes olvidadas, es por ello que desde el curso pasado nos propusimos incluir a la comunidad gitana en nuestros proyectos, investigaciones y homenajes, involucrando e interpelando, como se ha referido, tanto al alumnado gitano como a sus familias. De este modo el curso pasado 2024-2025, aprovechando la efeméride del 16 de mayo, día internacional de la resistencia romaní, el alumnado (payo y gitano) realizó una investigación en la que enlazaba dos grandes momentos represivos: el Samudaripen (el Holocausto gitano perpetrado por los nazis en agosto de 1944) y su antecedente llevado a cabo por el estado borbónico de Fernando VI, y orquestado por el Marqués de la Ensenada, en 1749, la llamada Gran Redada.

Para el curso actual 2025-2026, el alumnado ha realizado una pequeña investigación sobre la presencia del pueblo gitano en Andalucía, conmemorando que en 2025 se cumplieron 600 años de su llegada a la península ibérica. Además, recopilaron algunas de las más de 230 leyes antigitanas que los diferentes gobiernos de lo que hoy conocemos como España han aprobado y aplicado desde 1499 hasta principios del siglo XXI, cuando se empezaron a derogar y a reconocer al Pueblo Gitano, su impronta y aportación a la configuración de la cultura española actual.

## **2.- *Extirpar esta mala raza de gentes, odiosa a Dios y perniciosa a los hombres* (Francisco Rávago, jesuita confesor del rey Fernando VI).**

Así de claro explicitó el jesuita Francisco Rávago, a mediados del siglo XVIII, una concepción y un sentir que a día de hoy todavía sigue bastante vigente a nivel institucional y popular.

*Son una verruga de la sociedad*, declaraba por su parte y rotundamente el afamado Andrés Manjón y Manjón en su *El Gitano et ultra. Hojas de educación social et ultra del Ave María*<sup>8</sup>, cuyos escritos y discursos, pretendidamente escolásticos, resumaban un evidente paternalismo

---

<sup>8</sup> MANJÓN y MANJÓN, A. (1921), *El Gitano et ultra. Hojas de educación social et ultra del Ave María*.

supremacista y alienador tan propio y típico del catolicismo y contrarreformismo hispánico con respecto a los sectores sociales y étnicos considerados “desviados” y “perniciosos” por parte las autoridades políticas y religiosas, siendo, cómo no, ensalzados en su día por el franquismo y cuya canonización han pretendido en diversas ocasiones sectores de la Iglesia Católica y de las autoproclamadas fuerzas vivas de la sociedad granadina.

Del mismo modo que en su día se pretendió con judíos, moriscos, indígeneas y “rojos”, los gitanos entran dentro de esa misión evangelizadora, y por ende civilizatoria y redentora, que ya iniciaron los Reyes Católicos en 1499 y que se desarrolló y endureció con Felipe II, Fernando VI, Carlos III, y que ha perdurado hasta la dictadura franquista. Un pilar más de la idea de Patria entendida como una Unidad de Destino en lo Universal.

Andrés Manjón (al cual han llegado a proclamar “el apóstol de los gitanos”) se hace eco y se erige en portavoz y en fidelísimo cristiano y patriota al recoger en sus escritos y discursos toda esta tradición antigitana de los últimos cinco siglos en su obra *El pensamiento del Ave María. Colonia Escolar Permanente establecida en los cármenes del camino del Sacro-Monte de Granada*<sup>9</sup>:

*Viven aquí los gitanos, raza degenerada, inculta, holgazana, de lengua procaz y vida airada, sin domicilio seguro ni oficio conocido, que así bendicen como maldicen y suelen hacer alarde de descoco y sinvergüenza en sus ademanes y acciones. [...] Es una raza degenerada, y esta degeneración es hereditaria y se extiende a su parte física, intelectual y moral. [...] Su inteligencia, obtusa para las ideas espirituales y abstractas, discurre a maravilla en cuanto se dirige a la vida animal y de instinto, y es astuta y sagaz para la mentira y el engaño. [...] A los gitanos hay que civilizarlos como a los indios, conllevando sus defectos, tratándolos como a niños mal educados, exigiéndoles poco esfuerzo, ayudándolos a vivir, fomentando y purificando el amor de familia, en ellos muy pronunciado, habituándolos a la vida sedentaria, premiándoles la hombría de bien, reformando su lengua, traje, casa, oficio y hábitos; para todo lo cual se necesitan instituciones y leyes, tiempo, dinero y paciencia.*

*Salvar a los gitanos es un deber de cristianos y ciudadanos. Son hijos de Dios y hermanos nuestros los gitanos, y con esto está dicho lo que debemos hacer como cristianos; son seres racionales, y por lo tanto capaces de educación; viven entre nosotros, y si no son miembros útiles, habrán de ser nocivos; porque gente que no entra en escuelas ni templos, suele entrar*

---

<sup>9</sup> MANJÓN y MANJÓN, A. (1901), *El pensamiento del Ave María. Colonia Escolar Permanente establecida en los cármenes del camino del Sacro-Monte de Granada*, Imprenta de las Escuelas del Ave María, Granada.

*en la cárcel, y allí hay que mantenerla, y fuera de allí sostener un ejército de policía que la vigile y contenga.*

*[...] Hay que hacer algo serio por salvar a estos desgraciados, tan hijos de Dios y tan destinados a la virtud y la gloria como nosotros. Ni es buen cristiano quien desespere de su salvación, ni es buen patriota quien, viendo esa postema social, no se interese por curarla o extirparla, considerando que el mal no tiene otro remedio que la Guardia Civil o el calabozo. Vengan leyes o cúmplanse respecto de los gitanos las que hacen obligatoria la primera Enseñanza; reglámentense sus profesiones, colóquense bajo el patronato de una institución celosa y bienhechora, y veremos si se hacen hombres o presidiarios.*

En este sentido, como se ha referido más arriba, el pasado curso 2024-2025 se planteó una actividad y una investigación (lo que ahora viene siendo una Situación de Aprendizaje) al alumnado de 1º de ESO y al participante en el proyecto de memoria democrática de los Montes Orientales que nuestro centro educativo viene desarrollando en los últimos cursos. En ella, a partir de diversas fuentes de información de distinta naturaleza (podcast, audiovisual, periodística, académica, artística, fuentes primarias, etc.), y trabajando en grupos cooperativos, debían de investigar, conocer y explicar qué fue la conocida como Gran Redada, el Samudaripen, el Porrajmos y el antigitanismo, así como el papel de los gitanos y gitanas en la resistencia antifranquista y antifascista, tanto en la Guerra de España como durante la Segunda Guerra Mundial.

Como trabajo expositivo final se realizaron diversos murales en cartulina, que fueron colocados en los pasillos de la entrada del instituto, a la vista de toda la comunidad educativa, e igualmente se realizó un gran mural colaborativo en el plafón principal de la entrada al centro, elaborado por alumnos y alumnas de diversos niveles educativos en el que se representa la figura de una mujer gitana, extraída de una de las obras del artista anarquista y gitano Helios Gómez, la cual se enfrenta abiertamente y exponiendo su pecho ante el enemigo, que en este caso lo representa una hydra de tres cabezas, cada una de las cuales representan al Fascismo, al Nazismo y al Franquismo. Una escena que tiene como telón de fondo el *skyline* de nuestra comarca: Sierra Arana.

Finalmente, también se dibujan la bandera antifascista y la bandera gitana, así como el triángulo marrón, con el que los nazis identificaban a los gitanos en los campos de exterminio, y la proclama *Sastipen thaj Mestipen* (Salud y Libertad). Este mural fue digitalizado y transformado en un nuevo Rincón de Memoria, sumándose a los cuatro que ya hemos instalado en nuestro

centro educativo, inaugurado, junto al dedicado a las maestras depuradas y represaliadas de nuestra comarca, el 14 de junio, día establecido oficialmente por la Junta de Andalucía como homenaje y reconocimiento a las víctimas del golpe militar, la Guerra Civil y la Dictadura franquista.

**FOTO-1. Panel de homenaje a la resistencia romaní y de la comunidad gitana de nuestra comarca. Autor: José María García-Consuegra Flores**

**3.- Con el fin de que esa gente se extinga. El exterminio gitano, un plan estatal y continuado de limpieza étnica en la península ibérica.**

El pueblo gitano, como ya se ha dicho, hizo acto de presencia por primera vez en la península ibérica el 12 de enero de 1425. Es por ello que en el pasado año 2025 se han cumplido 600 años de su llegada, la cual se hizo a través del Reino de Aragón en condición de peregrinos del Camino de Santiago. Así lo atestigua el salvoconducto que firmó el rey Alfonso V “el Magnánimo” para que un grupo de gitanos, liderados por Juan de Egipto Menor, gozara de libertad de movimientos por los territorios de su reino.

En el recién acabado curso 2025-2026, y de cara a la fecha del 22 de noviembre (Día del pueblo gitano en Andalucía), se organizó una nueva actividad de investigación y reivindicativa con el alumnado de 2º de ESO, que el curso anterior trabajó en la represión y resistencia romaní.

De nuevo mediante una Situación de Aprendizaje, estos alumnos y alumnas establecieron, como actividad inicial después del visionado del documental *Pendaripen*<sup>10</sup>, una breve cronología de la llegada y asentamiento del pueblo gitano a los distintos territorios de la península ibérica, resumida en los siguientes hitos a partir de aquel **12 de enero de 1425**, en que por primera vez se constata oficialmente la presencia de gitanos en el Reino de Aragón:

- El **27 de abril de 1435** Doña Blanca de Navarra acredita la entrada de un grupo de gitanos al reino navarro.
- El **14 de marzo de 1460** el rey Juan II certifica la presencia de gitanos en el Reino de Castilla.
- El **28 de julio de 1460** se reconoce la llegada de gitanos al Reino de Valencia.

---

<sup>10</sup> SÁNCHEZ, A. *Pendaripen*, RTVE Somo Documentales, <https://www.rtve.es/play/videos/somos-documentales/pendaripen/17017951/>

- La llegada a Andalucía se fecha el **22 de noviembre de 1462**, concretamente a las tierras de Jaén. Por eso el 22 de noviembre es el Día del pueblo gitano en Andalucía.
- El **24 de julio de 1472** hacen su entrada en Murcia.
- El **24 de mayo de 1484** es la fecha del primer testimonio escrito que habla de la presencia de gitanos en Madrid.
- Incluso se constata la presencia de gitanos en el tercer viaje de Cristóbal Colón a América, el **6 de febrero de 1498**.

Pero con la creación del llamado Estado Moderno por parte de los Reyes Católicos y sus sucesores los Austrias, se desarrolla una política uniformizadora e integrista a nivel político, étnico, social y religioso basada en un creciente y preponderante castellano centrismo y la imposición de la religión católica com la *vera Fé*. Es por ello que las minorías religiosas y étnicas empezarán a ser excluidas, reprimidas y expulsadas y, si fuera menester, exterminadas. La delgada línea entre la limpieza étnica y el genocidio... Así lo demuestran tres grandes hechos de la historia de España:

- La expulsión de los sefardíes de la península ibérica firmada por los Reyes Católicos, mediante Cédula Real firmada en Granada el 31 de marzo de 1492.
- La conversión forzosa para todos los musulmanes, firmada por los Reyes Católicos, también en Granada, el 14 de febrero de 1502.
- La expulsión definitiva de los moriscos, firmada por Felipe III el 2 de septiembre de 1609.

La comunidad gitana tampoco se va a salvar de las consecuencias de esta política integrista de uniformización religiosa, étnica y política. Desde 1499 hasta la actualidad, como ya se ha referido, se han promulgado más de 230 leyes antigitanas por parte del Estado que hoy llamamos español, evidenciando un antigitanismo y una evidente gitanofobia institucional y social<sup>11</sup>.

En este sentido, los alumnos y alumnas realizaron un vaciado de algunas de las referidas leyes antigitanas promulgadas por los distintos gobiernos hispánicos desde 1499<sup>12</sup>. Algunas de ellas se exponen a continuación, junto a algunos hechos de violencia social antigitana, ya a finales

---

<sup>11</sup> AGÜERO FERNÁNDEZ, S. y JIMÉNEZ GONZÁLEZ, N. (2017), *Antigitanismo.es*, publicado en *ElDiario.es*, 3 de octubre de 2017, [https://www.eldiario.es/pikara/antigitanismoes\\_132\\_3149613.html](https://www.eldiario.es/pikara/antigitanismoes_132_3149613.html)

<sup>12</sup> PABLOS CERQUEIRA, F. (coord. 2025), *600 años del pueblo gitano en España. Algunas fechas en el camino 1425-2025*, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Salamanca. Disponible en <https://www.aecgit.org>

del siglo XX. Unos ejemplos que el alumnado plasmó en pequeñas cartulinas para colgarlas en los diferentes espacios del instituto, conmemorando así el Día del pueblo gitano en Andalucía (22 de noviembre) y dando a conocer a toda la comunidad educativa este antigitanismo y gitanofobia tan enraizado, normalizado y banalizado en nuestra sociedad:

- **4 de marzo de 1499.** Pragmática de los Reyes Católicos firmada en Madrid. Es la primera ley contra los gitanos en nuestro país. Pretende acabar con los derechos que se habían concedido a esta minoría étnica como peregrinos y con sus comportamientos culturales diferenciados (lengua, vestimenta, costumbres...).
- **3 de mayo de 1566.** Pragmática de Felipe II que atribuye a los gitanos la condición social de vagos y mendicantes, con penas de azotes y trabajo esclavo en las galeras.
- **19 de marzo de 1594.** Las Cortes de Castilla, en Madrid, proponen que se les quiten a los gitanos sus hijos menores de diez años, para que fueran adoctrinados en el Catolicismo y los niños aprendieran un oficio y las niñas a servir.
- **15 de octubre de 1611.** Felipe III prohíbe a los gitanos tener un oficio que no sea agrícola. Además les prohíbe también el uso de sus trajes tradicionales, su lengua y sus costumbres.
- **28 de junio de 1619.** Real Cédula de Felipe III, por la que se ordena que todos los gitanos salgan de su reino, y que no vuelvan bajo pena de muerte. Tampoco pueden vivir en localidades de más de mil vecinos.
- **8 de mayo de 1633.** Pragmática de Felipe IV que mantiene la prohibición del traje, la lengua y las costumbres gitanas. Les obliga a tener residencia fija y añade el principio de asimilación forzosa para su desaparición como diversidad étnica y cultural. Por eso se prohíbe usar el nombre de “gitano”, penalizando a quien lo use o lo escriba. Los gitanos no podían vivir juntos en *gitanerías*, obligándoles a mezclarse con el resto de la población, ya que eran españoles y no pertenecían a *nación extraña*.
- **6 de marzo de 1643.** Decreto de Felipe IV que manda apresar y enviar a galeras a todos los gitanos mozos y que no tengan residencia fija ni oficio sin ninguna justificación.
- **21 de junio de 1673.** Real Cédula firmada por Carlos II que ordena el envío de los niños gitanos a orfanatos y hospicios *para que allí se eduquen*. Cuando cumplieran los doce años serían enviados a las galeras.
- **24 de enero de 1682.** Los hermanos Sebastián y Manuel de Avendaño, de Aranda de Duero, fueron condenados a 6 años de galeras sólo por hablar la lengua gitana y reconocer que eran gitanos.

- **12 de junio de 1695.** Pragmática de Carlos II que prohíbe a los gitanos tener animales, venderlos o acudir a ferias y mercados, ni tener armas. Les impone la obligación de tener sólo oficios agrícolas, prohibiendo expresamente el oficio de herreros. Les obliga también a estar avecindados con residencia fija y a no poder salir de ella. Obliga a hacer un censo y establece la pena de muerte a los grupos formados por más de dos gitanos que estén fuera de su vecindad.
- **9 de julio de 1707.** Real Orden de Felipe V, que pretende la desaparición de los gitanos para tener una sociedad sin diversidades culturales ni religiosas. Declara la pena de muerte para todo gitano que posea un arma. Se les obliga a vivir en una de las 41 ciudades designadas para ellos. Y ordena la expulsión de las gitanas de la zona de la Corte y la persecución a las gitanas residentes en la Corte con el fin de que *esa gente se extinga* bajo pena de 200 azotes y diez años de cárcel.
- **17 de mayo de 1717.** Pragmática por la que se propone el registro de todos los gitanos del reino, con sus armas y animales, apresando y sentenciando a galeras a aquellos que no cumplan con la ley.
- **31 de agosto de 1736.** Se nombra Juez-Comisario para que se dedique a *limpiar caminos y ciudades de gitanos*.
- **30 de julio de 1749.** Se pone en marcha el Expediente General de Recogimiento, Prisión General de Gitanos o Gran Redada Gitana, con el beneplácito del Rey Fernando VI, mediante un plan organizado por el Marqués de la Ensenada, que ordenaba apresar a todos los gitanos avecindados y vagantes en el reino, sin excepción de sexo, estado ni edad. Fueron detenidos unos 9000 gitanos (otros tres mil ya estaban en prisión). Su fin era que, al separar a hombres y mujeres, desapareciera el pueblo gitano.
- **28 de octubre de 1749.** Instrucción que recuerda la obligación de seguir apresando al pueblo gitano.
- **Agosto de 1752.** Se establece la separación forzosa de las gitanas jóvenes y sus madres a causa de la rebelión protagonizada por las gitanas en la Casa de la Misericordia de Zaragoza, las cuales protestan porque a ellas se les paga menos que a otras mujeres, además de pagarles más tarde.
- **19 de septiembre de 1783.** Pragmática de Carlos III que señala y reconoce que los gitanos son ciudadanos españoles (y no una raza infecta) y pueden elegir libremente el lugar de su residencia, el tipo de oficio que deseen (excepto aquellos que sean innobles o que sean no sean suficientes para vivir dignamente); los niños deben ir a la escuela desde los cuatro años, siendo la escolarización pagada por los ayuntamientos; nadie,

ayuntamientos, comunidades, eclesiásticos, gremios, particulares pueden negar residencia, trabajo, derecho de asilo o cualquier otro derecho de ciudadano por la razón de ser gitano. El objetivo era asimilar a los gitanos, hacerlos desaparecer como diversidad, hacerlos vasallos útiles y “vasallos como los demás”, por lo que se les prohíbe cualquier exteriorización de sus diferencias y particularidades culturales (idioma, vestidos, costumbres) y no pueden llamarse gitanos, ni que nadie los llame gitanos, ni que en ningún escrito aparezca tal término. Los gitanos para Carlos III no existen. Y el gitano que no se someta a estas normas será castigado con la muerte.

- **24 de diciembre de 1817.** Auto del Consejo de Castilla que manda el rey Fernando VII a la Real Chancillería de Granada, manifestando los males que causaban los gitanos, y para que se adoptasen las medidas oportunas para
- **22 de agosto de 1847.** Real Orden sobre “Compra y Venta de caballerías”. Dicta normas para evitar el robo y engaño en la compra-venta de caballos, culpando a los gitanos. Es por ello que obliga a los gitanos a llevar, junto a su pasaporte, la documentación donde se detallen cuántas caballerías levan y de dónde proceden, dónde han sido adquiridas o cambiadas, refrendadas por comisarios o alcaldes.
- **4 de abril de 1848.** Entra en vigor la Ley de Vagos de 1845 durante el reinado de Isabel II.
- **Marzo de 1921.** Andrés Manjón, fundador de las Escuelas del Ave María, publica “El gitano et ultra. Hojas de educación social et ultra del Ave María”, una obra contra las ideas democráticas y de la libertad religiosa y en el que se vierten gravísimas acusaciones e insultos contra el pueblo gitano, a quien considera que es “una verruga de la sociedad”. Andrés Manjón será ensalzado por el franquismo e incluso se propondrá su canonización.
- **21 de noviembre de 1939.** Orden del Gobernador Civil sobre Despiojamiento Preceptivo para evitar el tifus, centrándose especialmente en “los individuos que por su habitual desaseo y gran movilidad de desplazamiento (gitanos, vagabundos, pordioseros, vendedores ambulantes), representan un positivo riesgo de mantenimiento y difusión de la enfermedad”. Se realiza así al pueblo gitano con las epidemias, junto a otros colectivos vulnerables y considerados por el franquismo como peligrosos para la sociedad española cristiana, decente y de orden.
- **27 de marzo de 1942.** Discurso de Franco en el Instituto Nacional de Previsión en el que insiste en la necesidad de vigilar a los elementos sociales dañinos y pervertidos (rojos, homosexuales, gitanos, vagabundos, etc.), “envenenados política y

moralmente”, porque representan un peligro para todos. Justifica así la represión sobre ellos para “salvar a España”.

- **14 de mayo de 1943.** Se aprueba el nuevo Reglamento para el Servicio de la Guardia Civil. En los artículos 5 y 6 se ordena perseguir y vigilar a cualquier gitano por el hecho de pertenecer a este grupo étnico (“se vigilará escrupulosamente a los gitanos” (art. 4º), para “impedir que cometan robos de caballerías o de otra especie” (art. 5º). Estos artículos no serían eliminados hasta julio de 1978.
- **Abril de 1947.** Ley contra la Guerrilla (Decreto Ley de 18/04), ya que la itinerancia de las personas gitanas dedicadas al comercio por los pueblos les hacía pensar que podían estar ayudando a los guerrilleros antifranquistas (Maquis).
- **12 de julio de 1986.** Unos 200 vecinos de Martos (Jaén) rociaron con gasolina e incendiaron 38 viviendas de familias gitanas de una barriada de la localidad. Estos hechos de violencia racista colectiva se produjeron a raíz de que un joven no gitano fuera agredido en una plaza de la ciudad por otro joven gitano.
- **27 de julio de 1986.** Concentración de unos 500 vecinos de Martos (Jaén) frente al Ayuntamiento para exigir al alcalde que los gitanos no vuelvan a la localidad.
- **19 de mayo de 1991.** En Mancha Real (Jaén) fueron saqueadas siete viviendas gitanas en el transcurso de una manifestación ilegalmente convocada tras el homicidio de un vecino a manos de otro. En dicho saqueo participaron el alcalde de la localidad y diez concejales.
- **23 de noviembre de 1995.** Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Deroga la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social (1970), sustituta de la Ley de Vagos y Maleantes (1933) que identificaba de forma específica a los gitanos, atribuyéndoles una presunción de culpabilidad (la cual estuvo presente en el código penal español desde el reinado de Felipe II).
- **9-10 de noviembre de 2000.** Debate y votación sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley en las Cortes Aragonesas solicitando el reconocimiento administrativo de las bodas gitanas.
- **29 de junio de 2000.** El Consejo de Europa establece la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. Prohíbe la discriminación por origen racial o étnico en cualquier ámbito (empleo, educación, seguridad, social, salud, acceso a bienes y servicios, etc.).
- **27 de septiembre de 2005.** El Congreso de los Diputados aprueba por unanimidad una Proposición de Ley relativa al reconocimiento de los derechos del Pueblo Gitano “por

la que se le insta al Gobierno a promover la Cultura, la Historia, la identidad y la lengua del Pueblo Gitano”.

- **19 de julio de 2006.** Aprobada la Ley Orgánica 6/2006, de reforma del Estatuto de Autonomía de Catalunya. Es el primero en incluir una referencia al Pueblo Gitano: “También deben garantizar el reconocimiento de la cultura del Pueblo Gitano como salvaguarda de la realidad histórica de este pueblo”.
- **9 de noviembre de 2006.** La Asamblea de Extremadura promueve la difusión y el reconocimiento de la cultura gitana y su valor para la sociedad extremeña, y a prevenir e identificar prácticas discriminatorias por origen racial o étnico.
- **19 de marzo de 2007.** Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, con mención a la comunidad gitana en su Artículo 10º y la promoción de las condiciones necesarias para la plena integración de las minorías y, en especial, de la comunidad gitana para su plena incorporación social, en su Artículo 21.
- **20 de marzo de 2007.** Propuesta de reconocimiento de la persecución y el genocidio del Pueblo Gitano en el Parlamento de Catalunya.
- **24 de septiembre de 2008.** Establecimiento de 19 meses de cárcel a los agresores de las familias gitanas de Cortegana (Huelva).
- **24 de abril de 2009.** La Comisión Europea crea una Plataforma para mejorar la coordinación de los esfuerzos de la UE en la lucha contra la exclusión de los gitanos.
- **20 de mayo de 2010.** La UE adopta nuevas medidas para mejorar las condiciones de vivienda de las comunidades gitanas.
- **4 de septiembre de 2010.** Manifestación en numerosas ciudades europeas para protestar contra la política de expulsiones indiscriminadas de gitanos por parte del Gobierno francés de Sarkozy.
- **2 de febrero de 2011.** Reconocimiento por la UE del genocidio de la población gitana (Samudaripen) durante la Segunda Guerra Mundial.

#### **4.- Gitanizarse para cambiar el mundo<sup>13</sup>.**

Finalmente, las alumnas de 3º de ESO, Dulce María Fernández Amador y Manuela Campos Amador, pusieron en común lo investigado con sus familias y elaboraron conjuntamente una reflexión al respecto que se reproduce a continuación, siendo esta parte final uno de los pilares

---

<sup>13</sup> LOS NADIES (2022), “Gitanizarse para cambiar el mundo”, publicado en *KAMCHATKA*, 4 de abril de 2022, <https://kamchatka.es/gitanizarse-para-cambiar-el-mundo/>

fundamentales de nuestro proyecto, el de reflexionar sobre lo investigado para, a partir de ahí, compartir, interpelar e implicar a la familia y nuestro entorno más inmediato en el desarrollo y creación de un espíritu crítico y una opinión propia para, finalmente, divulgarlo a nivel oral, escrito y artístico. Porque como siempre decimos, en las aulas se genera conocimiento, y hay que darle salida. Las aulas no pueden ni deben ser jaulas.

*Cuando pensamos en las más de 230 leyes antigitanas que se hicieron en España desde 1499 hasta hace poco, no podemos evitar sentirnos enfadadas. Nos parece realmente injusto y doloroso que durante tantos años se haya permitido que un pueblo entero de gitanos y gitanas fuera tratado de esa manera sólo por tener una cultura diferente.*

*Nos molesta mucho que tantas leyes se hicieran para controlarnos, prohibirnos cosas y obligarnos a cambiar nuestra forma de vida. Lo que más nos enfada es que no fue algo que pasó una vez, sino que fueron siglos y siglos de normas injustas. Nos prohibían hablar nuestra lengua, trabajar en nuestros oficios, VESTIR COMO QUERÍAMOS, e incluso nos obligaban a separarnos de nuestras familias. Todo eso no sólo fue injusto, sino INHUMANO, y es imposible leer todo eso sin sentir rabia por todo lo que se nos hizo pasar.*

*Además, aunque hoy en día esas leyes ya no existan, todavía no han desaparecido del todo. Ya entendemos de dónde vienen tantos prejuicios, rechazos, estereotipos y desconfianza hacia el pueblo gitano que aún existe en la sociedad de hoy en día. Y todo viene precisamente de esta historia tan larga de discriminación. Y sinceramente, esto nos parece aún más indignante, que después de tantos siglos de injusticias, todavía se CULPE AL PUEBLO GITANO y aún haya personas que no lo quieran reconocer.*

*En nuestra opinión todo esto fue una GRAN INJUSTICIA. Un país que presume de igualdad y derechos no puede ignorar estas cosas. Porque un pueblo no supera siglos de discriminación de la noche a la mañana, y menos aún si no se reconoce todo lo que se ha hecho mal. Hablar de estas leyes antigitanas y del antigitanismo no es vivir en el pasado, es pedir respeto y JUSTICIA, y esperamos que jamás se vuelva a repetir esta historia.*

Ante todo este currículo de antigitanismo y gitanofobia estructural, el pasado 23 de abril de 2024 el Gobierno español aprobó una Comisión sobre la Memoria y la Reconciliación con el pueblo gitano para restaurar, y sobre todo no repetir, la discriminación histórica que el Estado

español ha tenido hacia esta comunidad tan presente e importante para la cultura española<sup>14</sup>, demostrando que la memoria histórica y democrática queda incompleta si no se incluyen minorías como la gitana, la saharaoui o la ecuatoguineana.

Quizá sea ya hora de que, para el caso que nos ocupa, nos gitanicémos un poco, potenciando más *la cooperación comunitaria frente al individualismo imperante y creciente de este Sistema-Mundo en el que vivimos*. Y esto sólo lo podemos hacer en y desde los márgenes, que es donde, como dice Pastora Filigrana, *hay toda una universidad de vidas que han cooperado y cooperan por la supervivencia*<sup>15</sup>.

¡SASTIPEN THAJ MESTIPEN!

¡Y QUE LAS AULAS NO SEAN JAULAS!

**FOTO-2. Alumnado ante el rincón de memoria y homenaje a la resistencia romaní y la comunidad gitana de nuestra comarca. Autor: José María García-Consuegra Flores**

---

<sup>14</sup> PÉREZ MENDOZA, S. (2024), “La memoria democrática también sirve para reparar al pueblo gitano”, publicado en ElDiario.es, 13 de abril de 2024, [https://www.eldiario.es/sociedad/memoria-democratica-sirve-reparar-pueblo-gitano\\_1\\_11284918.html](https://www.eldiario.es/sociedad/memoria-democratica-sirve-reparar-pueblo-gitano_1_11284918.html)

<sup>15</sup> GONZÁLEZ REYES, M. (2023), “Gitanicémonos”, escrito en El Salto el 29 de octubre de 2023, <https://www.elsaltodiario.com/vida-ya/gitanicemonos>

## 5.- Referencias bibliográficas y webgráficas.

- AGÜERO FERNÁNDEZ, S. y JIMÉNEZ GONZÁLEZ, N. (2017), “Antigitanismo.es”, publicado en *ElDiario.es*, 3 de octubre de 2017, [https://www.eldiario.es/pikara/antigitanismoes\\_132\\_3149613.html](https://www.eldiario.es/pikara/antigitanismoes_132_3149613.html)
- ANDÚJAR, F.J. (2012), “Todo lo que es dominante me irrita, incluido en el propio seno de las minorías”, publicado en CNT, <https://www.cnt.es/noticias/todo-lo-que-es-dominante-me-irrita-incluido-en-el-propio-seno-de-las-minorias/>
- DOCUMENTOS RNE 600 años de resistencias: una mirada gitana de la historia, 2025 <https://www.rtve.es/play/audios/documentos-rne/600-anos-resistencias-mirada-gitana-historia-06-06-25/16614558/https://www.rtve.es/play/audios/documentos-rne/600-anos-resistencias-mirada-gitana-historia-06-06-25/16614558/>
- FILIGRANA, P. (2020), *El pueblo gitano contra el Sistema-Mundo*, Akal.
- GONZÁLEZ REYES, M. (2023), “Gitanicémonos”, escrito en *El Salto* el 29 de octubre de 2023, <https://www.elsaltodiario.com/vida-ya/gitanicemonos>
- LOS NADIES (2022), “Gitinizarse para cambiar el mundo”, publicado en *KAMCHATKA*, 4 de abril de 2022, <https://kamchatka.es/gitinizarse-para-cambiar-el-mundo/>
- MANJÓN y MANJÓN, A. (1901), *El pensamiento del Ave María. Colonia Escolar Permanente establecida en los cármenes del camino del Sacro-Monte de Granada*, Imprenta de las Escuelas del Ave María, Granada.
- MANJÓN y MANJÓN, A. (1921), *El Gitano et ultra. Hojas de educación social et ultra del Ave María*.
- PABLOS CERQUEIRA, F. (coord. 2025), *600 años del pueblo gitano en España. Algunas fechas en el camino 1425-2025*, Asociación de Enseñantes con Gitanos, Salamanca. Disponible en <https://www.aecgit.org>
- PÉREZ MENDOZA, S. (2024), “La memoria democrática también sirve para reparar al pueblo gitano”, publicado en *ElDiario.es*, 13 de abril de 2024, [https://www.eldiario.es/sociedad/memoria-democratica-sirve-reparar-pueblo-gitano\\_1\\_11284918.html](https://www.eldiario.es/sociedad/memoria-democratica-sirve-reparar-pueblo-gitano_1_11284918.html)
- SÁNCHEZ, A. *Pendaripen*, RTVE Somo Documentales, <https://www.rtve.es/play/videos/somos-documentales/pendaripen/17017951/>